

# Gaceta de Instrucción

PÚBLICA Y BELLAS ARTES

SE PUBLICA TODOS LOS MIÉRCOLES

DIRECTORA PROPIETARIA: MARIA DE LA RIGADA

## Contestación a S. M.

El dictamen de la Comisión del Senado para responder al Mensaje de la Corona contiene el párrafo siguiente relativo a la enseñanza:

«Manifiesta V. M. que preocupa hondamente al Gobierno el problema de la cultura nacional, declarando que el actual momento es poco propicio a la realización de la obra intensa y renovadora que España necesita.

Sin embargo de lo difícil de las actuales circunstancias, V. M. con palabras alentadoras, infunde muy halagüeñas esperanzas anunciando proyectos de ley con fórmulas bastante eficaces para asegurar la autonomía universitaria y el libre desenvolvimiento de las iniciativas particulares, armonizadas con la ineludible expresión jurídica del Estado. Y viniendo a asuntos más concretos, señala como propósito del Gobierno el muy laudable esfuerzo de la creación de crecido número de escuelas, construcción de edificios escolares, formación de bibliotecas para la obra benéfica y redentora de asistencia espiritual de los elementos sociales más humildes; y, finalmente, la inclu-

sión en el nuevo presupuesto para todos los maestros nacionales del sueldo mínimo que señala la ley de 1911. Sin desconocer las inaplazables exigencias de los crecientes servicios y nuevas atenciones que el Erario público ha de satisfacer, el Senado se complace en declarar que apoyará con entusiasmo cuanto tienda al fomento de la cultura patria, convencido de que la instrucción es obra fecunda en beneficios materiales y en el mejoramiento del espíritu».

## Conferencia del Sr. Rodríguez Marín

En la Escuela de Estudios Superiores  
del Magisterio

El domingo se celebró en dicha escuela una fiesta académica presidida por el ministro de Instrucción pública, Sr. Burell, a la que asistieron el director general de Primera enseñanza, señor Rojo y Villanova; rector y rector honorario de la Universidad Central, Sres. Conde y Luque y Azcárate; los Sres. Merimée, Bergamín, Altamira, Rodríguez Marín, Sentenach, Ramírez Tomé, Ciudad Auriolas, Llardent, Blanco Belmonte, Pérez Minguéz, Aznar y Carandell.

Concurrieron también las señoras y señoritas Rojo, Díaz Rabaneda, García del Real, La Ri-

gada, Cuesta del Pino, Cifuentes, Leal, Salcedo Maeztu, Ortega y Gasset, Tapia, Llardent, Vera y Rogerio Sánchez.

Vimos allí a casi todos los profesores y profesores, alumnos y alumnas de la escuela, y buen número de maestros y maestras nacionales de Madrid.

El local estaba decorado con plantas de salón e iluminado espléndidamente.

Comenzó el acto con un breve discurso del señor marqués de Retortillo, delegado regio de la escuela, que expuso el objeto de la fiesta y dió las gracias al señor ministro, al director general, al Sr. Rodríguez Marín y a cuantas personas se habían dignado corresponder a la invitación.

El Sr. Blanco (D. Rufino) leyó la *conferencia del señor Rodríguez Marín*. «¿Se lee mucho a Cervantes?» de la que tomamos los siguientes inspirados y chispeantes períodos:

Cuantos en realidad de verdad, sin haber menester que lleguen fechas señaladas de aniversarios y centenarios, tenemos en grande estimación la veneranda memoria del Príncipe de los Ingenios españoles y leemos y releemos sus inmortales obras, contemplando en ellas los claros destellos del astro rey de nuestra literatura, nos hemos preguntado más de una vez: «¿Se lee mucho a Cervantes? ¿Podría decir en nuestros días Sansón Carrasco, como dijo en otros, al tratar de la peregrina historia del famoso hidalgo manchego, que «los niños la manosean, los mozos la leen, los hombres la entienden y los viejos la celebran.» Estas preguntas han dado asunto para mi conferencia de hoy, escrita en brevísimo plazo y cuya preparación apenas si ha requerido consultar libro alguno.

*Los trabajos de Persiles y Sigismunda, historia setentrional*, novela póstuma cervantina, que, según su autor, «se atrevía a competir con Heliodoro», no interesa hoy a los lectores del Septentrion, ni a los del Mediodía. Disculpa merece, por tanto, quien recientemente ha querido y creído descubrir esta obra (cubierta por la losa del

olvido) ante los ojos del vulgo literario, que no la conocía ni de nombre. *Ni de nombre* digo, porque suelen estar tan poco familiarizados con ella hasta los que pasan por doctos, que de mano de un catedrático, no de Matemáticas ni de Química, sino de Literatura, la he visto citada así: *Pérsiles y Segismunda*: con dos yerros en un título de tres palabras. Es visto, pues, que todavía no han pasado aquellos tiempos en que nuestro buen Hartzenbusch se burlaba donosamente de los *esdrújulizantes*, escribiendo al principio de una de sus fábulas:

«Hay gente que dice *cólega*,  
Y *epigrama* y *estaláctita*,  
*Pápitre*, *méndigo*, *sútiles*  
*Hóstiles*, *córola* y *áuriga*.

Se hoye a muchísimos *périto*,  
Y alguno pronuncia *mámpara*,  
*Díploma*, *erúditos*, *pérfume*,  
*PÉRSILES*, *Tíbulo* y *Sácedra*»

Y es lo peor que quien, catedrático o alumno, dice *Pérsiles*, da a entender que tampoco ha leído otra obra de Cervantes, el *Viaje del Parnaso*, en cuyo capítulo IV mostró a las claras el incomparable escritor complutense cómo había de pronunciarse tal nombre. Veámoslo:

«Yo estoy (cual decir suelen) puesto a pique  
Para dar a la estampa al gran *Persiles*,  
Con que mi nombre y obras multiplique.  
Yo en pensamientos castos y *sotiles*,  
Dispuestos en sonetos de a docena,  
He honrado tres sujetos *fregoniles*».

Mas, para consuelo de las contadas personas que no lleven en paciencia el oír que llaman *Pérsiles* a quien Cervantes llamaba *Persiles*, y *Segismunda* a la que llamó *Sigismunda* quien pudo, no pasaré a tratar de otro libro sin manifestaros que cierto señor octogenario a quien conocí y traté desfiguraba graciosamente, por efecto de la edad caduca, el título de la historia septentrional cervantina, llamándola *Práxedes y Segismundo*, involuntaria y graciosa reminiscencia de nuestros famosos políticos los Sres. D. Práxedes Mateo Sagasta y D. Segismundo Moret.

¿Qué pensaremos sobre leerse mucho o poco el *Viaje del Parnaso*? Ya es harto mala señal que hasta personas que pasan por muy literatas no sepan a derechas el título de este lindísimo poema. Llámalo *Viaje al Parnaso*, cosa que en gran parte se debe a estar intitulado así en muchas ediciones. ¿Quereis saber cuán poco se lee esta imitación amenísima del *Viaggio in Parnaso* de César Caporali? Haced esta prueba: id preguntando a vuestros amigos y conocidos más cultos si les trae a la memoria algún recuerdo el sonoro nombre de *Pantrato de Roncesvalles*, y vereis cómo los más de ellos, mirando hacia arriba y poniendo la uña del pulgar bajo los dientes superiores, quedan en silencio un instante y luego os dicen: «No conozco a ese Pantracio.» Y por ahí echareis de ver que los interrogados, no sólo se quedaron en tierra cuando Cervantes embarcó en aquella hermosa galera que, por extraña maravilla,

«Toda de versos era fabricada,

Sin que se entremetiese alguna prosa»,

sino que, para remate, tampoco escucharon el sabroso coloquio que Cervantes, vuelto de su fantástica expedición, tuvo con el simpático emisario de Apolo.

A raíz de la pérdida de las colonias—de las últimas colonias quiero decir, porque, por males de nuestros pecados, perdiendo colonias estuvimos un siglo entero—, D. Eugenio Silvela, que pasaba largas temporadas en cierta hacienda suya, recibía allí muchas visitas de pretendientes que necesitaban apoyo y recomendación. Estos pertenecían, en su mayor parte, a las carreras eclesiástica y judicial, y los más de ellos eran repatriados: ruedas ociosas de nuestra maquinaria social de allende los mares, a las cuales era menester ir encajando en la de la Península y sus islas adyacentes.

Por este tiempo, como una hermosa mastina de la hacienda estuviese criando dos cachorrillos, cuando llegó la hora de destetarlos y ponerles nombres, se les llamó por voluntad del Sr. Silve-

la al uno *Cipión* y al otro *Berganza*, en memoria de los dos famosos perros del Hospital de la Resurrección de Valladolid, inmortalizados por el aurea pluma de Cervantes, bien que tales mo-tes desagradaron no poco al aperador de la finca, pues él habría preferido que se llamasen *Prim* el uno y *Sultán* el otro.

Andaban retozando en el caserío los dos perrillos gemelos, y ya acudían al oírse llamar por sus nombres, cuando, por no sé qué marejada política creció de tal manera el número de los visitantes, que mi amigo, para atenderlos, se veía y se deseaba, sin ser el Narciso mitológico. Y, a fin de medir los grados de cultura de tanto y tanto pretendiente, dió en una muy ingeniosa flor: apenas le declaraban el motivo de la visita, antes que lo manifestasen del todo, salta con cualquier pretexto a la puerta de la estancia gritando: «¡Berganza! ¡Cipión!», y acudían incontinentemente los dos perrillos. Silvela miraba al rostro a su interlocutor, y ¡nada!: los nombres de los cachorros no le habían causado impresión alguna: estaba visto, pues, que el pretendiente no había leído a Cervantes! En esta persuasión, Silvela sentía un soberano desdén hacia aquel hombre y deploraba que las tiránicas leyes de la cortesía no le permitiesen plantarle en mitad del campo.

Fueron pasando días y más días, y una temporada y otra, y mi amigo, cada vez que practicaba sin fruto su experimento, escandalizábase interiormente y repetía para su capote: «¡Es posible que sean españoles y hombres de carrera estos ignorantes, entre los cuales todavía no he tropezado ni uno a quien hagan mella en los oídos y en la memoria los nombres de los sabios perros de Mahudes! Y ¡se tendrán por cultos estos ceporros, que no han leído la mejor obra de Cervantes, exceptuando el *Quijote*!».

Así estaban las cosas, cuando ved aquí que un día de aquéllos fué a pedir recomendación a Silvela cierto ex funcionario del orden administrativo, que había permanecido largo tiempo en la isla de Cuba y desempeñado en su capital cargos importantes. Expuesta, o a medio exponer, su

pretensión, nuestro cervantófilo; acudiendo a la prueba acostumbrada, dió algunos pasos hasta la puerta, y gritó:

—¡Aquí, Cipión! ¡Toma, Berganza!

Y mientras acudían los perros miró al rostro a su visitante. Contra lo sucedido en tales ocasiones, éste se sonreía expresivamente, como entendiendo el busilis de los nombres perrunos.

Alegrósele el alma a Silvela. «¡Al fin he hallado una excepción!» pensaba. Pero el ex funcionario sonreía y nada más.

—¿Qué? preguntóle al fin D. Eugenio—. ¿Le han llamado a usted la atención los nombres de mis cachorros?

Y el de la sonrisa respondió:

—En efecto, me ha causado extrañeza una rarísima casualidad: se llaman estos perros como otros dos que tenía un rico hacendado de la Habana, muy aficionado a libros.

—Y, por tanto...—insinuó, o, mejor dicho, intentó sonsear Silvela.

—Pues nada—repuso tranquilamente su interlocutor—: ¡que la coincidencia no deja de ser curiosa!

Momentos después se despedía el pretendiente y a fe que le valió de veras el sagrado de la hospitalidad, pues por él venció mi amigo la mala tentación que tuvo de gritar a sus perros:

—¡Arremétele, Cipión! ¡Berganza, anda con él! ¡A ése, que no ha leído a Cervantes!!

En esta rápida enumeración de las obras de Cervantes toca el turno a la más conocida y vulgar de todas: «a una que lo es tanto—dije en otro lugar—, que muchos millares de españoles la saben de coro, como el Padrenuestro; a una que no habrá pueblo en la nación, por chico que sea, en donde falte quien la conozca y recite; a una, y ya será harto ciego quien no vea por tela de ce-dazo, a una que tiene contados y por junto, hasta diecisiete renglones, a aquella, en fin, de que estaba tan enamorado su propio autor, que, orgulloso de serlo, dijo en el *Viaje del Parnaso*:

«Yo el soneto compuse que así empieza,

»Por honra principal de mis escritos:

»¡Voto a Dios que me espanta esta grandezal!»

«¿Qué atractivo, qué encanto, qué sabor de mielecilla suave y aromática, como labrada de azahar de los naranjales sevillanos, tiene este garrido soneto, que, de muchos años acá, no hay escuela de niños en donde no se lea ni tratado de poética en que no se estampe por dechado. ni antología en que no figure como sobresaliente? ¿Qué puso y qué veía en él Cervantes para estimarlo «por honra principal de sus escritos», cuando ya andaban de molde, por todo el mundo celebradas, la parte primera de *El ingenioso hidalgo* y las *Novelas ejemplares*? ¿Cómo y por qué el confiscadísimo soneto—y llámolo así a estilo de mi tierra, por mejor alabarlo—alborozó a los muchachos, deleita a los adultos, hace sonreír a los viejos, y todavía, transcurridos más de trescientos años desde que Cervantes lo escribió, anda de boca en boca, de imprenta en imprenta y de libro en libro, como pajarillo que va saltando de rama en rama.?»

Estudiado tengo este soneto en un breve opúsculo que intitulé «*Una joyita de Cervantes*»; mas en él no dije que, aun siendo tan popular como es y tan sabido de todo el mundo (a lo cual ayuda muy poderosamente su brevedad), ha habido caso en que *coram populo*, con ignominia para la investidura de diputado que pretendía corresponderle, cierto elegible y elegido novel, al defender su acta ante el Tribunal Supremo de Justicia, «velando (en oportuna frase periodística) las armas oratorias que había de esgrimir en el Palacio de las Cortes», dijo dos años ha en un raptó de desatada elocuencia: «Para demostrar qué clase de coacciones hubo contra mí, diré que en cierta ocasión el alcalde de un pueblo y varios sujetos que le acompañaban se me quedaron mirando fiero y amenazadoramente. Pero sucedió lo que en aquellos versos *de no sé quien*:

«*Caló el chapeo, y no hubo nada.*»

Félix Lorenzo, excelente periodista, enseñó a este malogrado erudito, padre de la patria, que esas

palabras, aun mal dichas, son *de un tal Cervantes*, y es de suponer que a estas horas el que antaño las recordó mal, las sabrá tan bien como el más listo muchacho de la escuela.

Tócanos ya tratar de la obra maestra de Cervantes: de la incomparable historia de aquel sublime loc, pródigo sembrador de doctrina para los más cuerdos. Y preguntareis: «¿Tampoco es muy leído el *Quijote*?» Desde luego os respondo con vuestra misma palabra: «¡Tampoco!» No es de ahora esta respuesta mía: ya en mi libro intitulado *Luis Barahona de Soto*, escrito en 1897, aunque publicado seis años después, dije: «El mismo *Ingenioso Hidalgo*, con ser lo que es (¡no hay que hacerse ilusiones!) se lee poquísimo en España. En muchas casas de hombres letrados, o que por letrados se estiman, no tienen esa obra admirable; en otras tiénenla; pero muy puesta a recaudo, pues juzgan que, *por inmoral*, no es cosa para leída por gente joven; y no abí quien quiera, sino un inspector provincial de Primera enseñanza (maestro de maestros, como quien dice), resistiese ahora ha dos años a que para el ejercicio de escritura de ciertas oposiciones a escuelas se dictara un párrafo del *Quijote*, porque «¡Esa obra está anticuada!»

Del mismo mal se quejaba el inolvidable *Clarín*, efusivo enalizador de todas buenas letras y duro flagelador de los malos escritores. «*Carmen nostrum necessarium*—decía—llamaba Cicerón a las *Doce Tablas*, que las buenos romanos aprendían de memoria. El *Quijote* debiera ser el *Carmen nostrum necessarium* de los españoles. Por desgracia, no lo es. Hay que confesarlo: entre nuestras muchas clases de *decadencia* hay que contar también ésta; decae la lectura del *Quijote*. En los escritores nuevos se va notando cada vez más lo poco que en su espíritu influye el mejor libro que tenemos, el mejor que en su género tiene el mundo. Se sigue citando ciertos tópicos quijotescos, las aventuras más sonadas; pero los más se conoce que citan... sin haber leído, como se repiten los refranes *históricos*, sin

saber de donde vienen. Casi siempre se citan las mismas cosas; las más, de la primera parte, y otras pocas de la segunda, que siempre son las mismas. Una *confesión general* de los españoles declarando si han leído el *Quijote entero*, y *cuántas veces*, nos daría un dolorosísimo desengaño. Más vale que esa confesión sea, de puro difícil, casi imposible».

No logran mejor fortuna el *Quijote* y su autor entre las clases algo instruidas. Mientras que una señora andaluza, noticiosa de que junto a la sima de Cabra se había perpetuado, inscribiéndolo sobre la roca, el recuerdo de una mención cervantina, preguntaba con extrañeza: «Y ¿no tuvo don Quijote otro sitio en que enterrarse?», un rico labrador, seimismo andaluz, oyendo hablar repetidamente en el Casino de su pueblo del autor de *El Ingenioso Hidalgo* y de Barahona de Soto, sacó en claro que este poeta «fue muy amigo de Quijote»; y un maestro de escuela manchego, «de cuyo nombre no quiero acordarme», pero el de que no anda muy lejos de Almodóvar del Campo, enseña a sus discípulos que Cervantes fue el inventor de los molinos de viento.

Pero ¿qué digo de un pobre maestro rural? Muchos hombres que han cursado estudios universitarios y lucen o pueden lucir la muceta y el birrete de licenciados a doctores están tan ayunos en esta materia como el maestro de junto a Almodóvar y el mencionado labrador andaluz. En otro lugar he dicho que no hay que fiar de cuantos afirman que han leído el *Quijote*... «porque se miente más que se lee. Bien que hasta ese mentir—agregué—patentiza el gran mérito de la portentosa novela cervantina: aun a los poco aficionados a las letras háceseles bochornoso y como caso de menos valer el confesar que no la han leído. ¿Con qué otro libro acontece lo propio? Oíd lo que sucedió años ha, hablando yo con unos amigos, licenciado el que menos. Pasábamos la tarde en ligera y alegre conversación, y en una hora escasa hablamos charlado de cien cosas diversas. Vino a cuento el *Quijote*, y lo de

siempre: uno lo había leído siete u ocho veces y ya empezaba a releerlo una más; otro tenía perdida la cuenta de las que lo repasó de punta a cabo; quién manifestaba tenerlo perdurablemente en su mesilla de noche y no dormirle ninguna sin leer un par de capítulos, y quién se había destetado balbuciendo en los brazos del ama aquello de «La del alba sería...» En suma, a creer a pie juntillas lo que decían unos y otros, era yo, entre los contertulios, el que menos familiarizado estaba con la novela de Cervantes. Con todo esto, parecíame, sin saber a punto fijo por qué, que aquellos mis estimables consocios-exageraban un tantico su afición cervantina.

Pasó un rato; se habló de política, de chismo grafía local, de la comedia recién estrenada, y de cosa en cosa vino a parar la plática en relatar algunos cuentecillos. Cada cual iba diciendo el suyo, y de aquí tomé pie para probar si aquellos apasionados de Cervantes habían leído el *Quijote* tanto como pregónaban. Contéles mondo y escueto aquello que refiere el buen hidalgo acerca de la «viuda hermosa, moza, libre y rica» que estaba enamorada «de un mozo motilón, rollizo y de buen tono». Todos me escuchaban atentamente, y en llegando al desenlace, que, a la verdad, es picantillo, mis hombres se echaron a reír a carcajadas. Entonces tomé el sombrero para irme y les dije sonriendo:

—Señores, el cuentecillo no es mío, sino de Cervantes; parte primera del *Quijote*. capítulo XXV.

Y ahí, como por encanto, acabó la risa, con la cual todos quedaron por embusteros en lo de tanto leer *El Ingenioso Hidalgo*; bien que al día siguiente cada uno de ellos me aseguraba que él recordaba bien el pasaje, y que sólo se había reído de la risa de los demás y de la facilidad con que yo hice patente que mentían.

Aún, en estos meses pasados, se han oído por dondequiera especies peregrinas acerca de Cervantes y de sus obras. Un señor de mucho copete se alababa entre sus amigos de poseer un *Quijote incunable*; otro sujeto había tenido y regalado un

*Quijote* impreso en el reinado del emperador Carlos V; en cierta provincia, no diré si del norte o del sur de España, una persona investida de alta autoridad, preguntaba desdeñosamente: «¿A qué tanto ruido por un hombre que ya va hacer cien años que se murió? Cosas como éstas son más para sonrojarse que para reír, y no sin sentir bochorno hemos leído los verdaderos amantes del honor y la gloria de España las siguientes palabras del muy docto hispanista Sr. Foulché-Delbosc, publicadas en la información periodística que *El Imparcial* intituló *Don Quijote en París y en las trincheras*: «Aún hoy—y ando muy lejos de olvidar la enorme contribución de los eruditos españoles al conocimiento de la obra y de su autor—estoy por asegurar que fuera de España es en donde Cervantes cuenta con mayor número de devotos conscientes».

Y en los pocos casos en que no sucede así de todo en todo, ¿cuántas veces se comenzó a leer la peregrina historia del Hidalgo Manchego sin pasar de los primeros, ni aun del primer capítulo! ¡Cuántos lectores dejaron de la mano este libro admirable antes que el Ama y la Sobrina, y el Cura y el Barbero, lleguen a dar al través con los que sorbieron el seso a don Quijote! Reparad en los ejemplares de la novela inmortal que halleis a vuestro alcance, y vereis cuán pocos son los que tienen señales de usados, excepción hecha de sus primeras hojas. Los lectores no pasaron de ahí; fracasó el intento; aburrieron la tarea. «Y mirado el asunto a buena luz—dije en el prólogo de la primera de mis ediciones del *Quijote*—no se ha de abominar de los que empiezan y no acaban de leerlo: antes merecen disculpa, y, lo que es más todavía, tienen buena justificación; que no es para todos los entendimientos de hoy esta lectura, ni se puede exigir a nadie que la lea hasta el cabo lo que no entiende bien y se enamora de bellezas que no acierta a ver claramente y en ocasiones, ni a columbrar siquiera.» Amén de esto, a todos interesa más lo de hoy que lo de ayer, y, como ha escrito Amado Nervo en una

de las espirituales crónicas que suele publicar en *La Nación*, de Buenos Aires, «cuando un autor se vuelve clásico, consagrado, cuando entra con pie firme en la inmortalidad, ya nadie se ocupa de leerlo... Todo el mundo sabe que escribió tal o cual libro *imparecedero*, y como tal libro es *imparecedero*, se le deja en los estantes de las bibliotecas dormir el tedioso sueño de la eternidad... Si acaso, en las cretomatías se reproduce tal o cual página...»

Para vosotros, expertísimos catedráticos los unos, y los demás, discípulos estudiosos que honraréis mañana el profesorado español, he escogido el asunto de esta conferencia. No puede remediarse un mal sin que se le conozca previamente, y aquí he venido a denunciarlo, prescindiendo de toda suerte de eufemismos y perifrasis. Se lee muy poco a Cervantes, al emperador de nuestra habla nacional, la más noble, sonora y rica del mundo, y en las manos de los que esta tarde me honran con su benévola atención está el remedio que anhelamos todos; porque el insigne escritor Sr. Burell, habilísimo cincelador de la frase castellana y privilegiado entendimiento que para bien de la cultura española es ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, puede lograr con sólo una firma que sea obligatoria la lectura del «*Quijote*» en las escuelas; y vosotros, maestros y discípulos, profesores de hoy y de mañana, caduvaréis patrióticamente a esta obra de decoro nacional.

Agricultores sois; labraís los campos más fértiles: los entendimientos de la juventud; unos se guiréis cuidando con celo escrupuloso de la conservación y mejoramiento de este importantísimo plantel de enseñanza, que tanto beneficia a la nación entera, y a cuyo frente, por acertada comisión de S. M. el Rey, se encuentra, siempre diligente y entendidísimo, el señor marqués de Rortillo; los otros, como un apostolado, os repartireis, llegada la hora, por todas las regiones de España para propagar la buena semilla que de aquí tomasteis. Predicad con vuestro ejemplo; leed y haced que se lea a Cervantes; que, esto logrado,

el releerlo y entenderlo y venerarlo, cosas son que se darán de añadidura.

Debemos al genio sin par del autor del «*Quijote*» la pingüe herencia de su gloria; debémosle el esplendor y la fama universal de nuestra lengua, habada por más de veinte naciones cultas y llamada en todo el mundo, para legítimo orgullo nuestro, «la lengua de Cervantes». Difundidla; sembradores generosos; haced leer las obras del maestro inmortal, a fin de que cuando llegue el año de 1947, cuarto centenario del nacimiento del Príncipe de nuestros Ingenios, no falte quien al disertar sobre el mismo tema de que hoy he tratado, termine con estas palabras:

«Felizmente, es Cervantes el autor más leído de cuantos escribieron en castellano».

El público aplaudió prolongadamente la primorosa y amena conferencia.

El Sr. Burell, acto seguido, pronunció un discurso muy elocuente.

Comenzó diciendo que sóloamente por funciones de su cargo podía caberle el honor de presidir una reunión tan numerosa como ilustrada, en la cual figuraban hombres tan prestigiosos como los señores Azcárate, Merimée, Conde y Luque, Bergamín y Altamira para cada uno de los que tuvo una frase de merecido elogio.

Encumió la conferencia del Sr. Rodríguez Marín y a su ilustre autor, prometiendo dictar una real orden para que la lectura del *Quijote* sea obligatoria en todos los establecimientos de enseñanza oficial.

«Y en el preámbulo se hará constar que la disposición se dicta a instancias de dicho insigne cervantista y con ocasión de esta fiesta celebrada en la casa solariega de la educación nacional».

«Yo tengo que recoger lo que vale y significa el curso de cultura pedagógica organizado por los alumnos de la Escuela Superior del Magisterio».

«En su contenido hay una parte ideal y otra prácticamente realizable».

«En las proximidades de una nueva legislatura, yo no diré nada que parezca programa de gobierno, pero tengo que hacer constar que estoy deci-

dido a aceptar toda cooperación desinteresada que se ofrezca al Estado, tan falto siempre de este concurso, salvando con fortaleza irreductible cuanto tienda a mermar su soberanía política y a desmembrar la unidad del alma nacional, que de tan esplendente manera se manifiesta en la hermosa lengua de Cervantes». (Grandes aplausos).

«Mi querido amigo y compañero el señor Gasset quiere hacer una política hidráulica para acabar con los eriales del suelo: yo quiero hacer una política hidráulica de los espíritus para acabar con las improductivas estepas del alarmante analfabetismo nacional a que hacía referencia el señor Royo».

«A vosotros, a quienes corresponde una gran parte del porvenir de España, os corresponde coadyuvar a la acción del Gobierno en esta impropia tarea de la cultura patria» (Dijo a los alumnos que le escuchaban entusiasmados).

Terminada la parte literaria de la fiesta, la señorita María Llardent interpretó admirablemente una sonata húngara de Brahms, la rapsodia número 10 de Liszt y otras obras clásicas.

Finalizó el acto con un té que el delegado regio, los profesores y los alumnos ofrecieron a los invitados en la «cerre».

Las Srtas. Fuentes, Luengo y de Diego; las señoras Díaz Recarte de Navarro y Espina de Serna, y los Sres. Vegue y Rogerio Sánchez, que organizaron la fiesta, recibieron muchas felicitaciones por el acierto con que la llevaron a feliz término.

## Sección de Información

### Primera enseñanza

En la *Gaceta* del día 23 el Rectorado de Salamanca publica la relación de aspirantes a Escuelas vacantes para su provisión por concurso de ingreso.

—En la del 24 los de Granada y Santiago resuelven incidencias del concurso de traslado

—En la del 25 el de Salamanca inserta la relación de aspirantes y propuesta para el concurso rápido.

—En la del 26 el de Oviedo publica la relación por orden de mérito de maestros y maestras aspirantes a vacantes anunciadas por concurso de reingreso e ingreso de interinos.

—El de Granada publica la nueva elección de plazas hecha por los aspirantes en turno libre.

—En la del 28 el Central resuelve reclamaciones presentadas al concurso rápido

### INDICE LEGISLATIVO

#### Disposiciones oficiales publicadas en la «Gaceta de Madrid»

Día 25 de Mayo

Real orden (10 Mayo) disponiendo lo siguiente sobre distribución de las 40.000 pesetas consignadas en la ley de 26 de Diciembre de 1914:

Ilmo. Sr.: La ley de Presupuestos para 1915, consigna en el artículo 3.º del capítulo 4.º de la Sección 7.ª, la cantidad fija y determinada de 40.000 pesetas como indemnización por las dos terceras partes de los derechos de exámenes y grados que debía percibir el personal de las Escuelas Normales comprendido en el artículo 13 de la ley de Presupuestos de 24 de Diciembre de 1913:

Considerando que, por lo tanto, la indemnización a que la ley para 1915 se refiere, solamente puede ser distribuida entre el personal administrativo y profesores auxiliares numerarios de las Escuelas Normales existentes en 24 de Diciembre de 1912, que es a quien por una y otra de las dos Leyes se reconoce este derecho:

Considerando que el personal administrativo en las Escuelas Normales está constituido por un director, un secretario y un escribiente, y que los auxiliares que en aquella fecha había eran dos en cada Escuela Normal: uno de Letras y otro de Ciencias:

Considerando que en 24 de Diciembre de 1912, solamente existían las siguientes Escuelas Normales:

*Maestros.*—Alicante, Badajoz, Barcelona, Burgos, Córdoba, Granada, Huesca, Jaén, Las Palmas, León, Logroño, Madrid, Málaga, Murcia,



Oviedo, Pontevedra, Salamanca, Santiago, Sevilla, Toledo, Valencia, Valladolid y Zaragoza.

*Maestras.*—Alicante, Avila, Badajoz, Barcelona, Burgos, Cáceres, Cádiz, Ciudad Real, Córdoba, Coruña, Gerona, Granada, Guadalajara, Huesca, La Laguna, Logroño, Madrid, Málaga, Navarra, Oviedo, Palencia, Pontevedra, Salamanca, Sevilla, Teruel, Toledo, Valencia, Valladolid, Vizcaya, Zamora y Zaragoza;

Considerando que por el régimen económico especial que relaciona a Navarra con el Estado, los derechos de exámenes y grados se recaudan en metálico en las Escuelas Normales que la Diputación sostiene y en las Arcas de ésta se ingresan;

Teniendo en cuenta para el más equitativo reparto entre las Escuelas Normales que en el Considerando 3.º se mencionan lo recaudado por cada una de ellas en el año 1914,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer.

1.º Que la cantidad de 40.000 pesetas consignada en la Ley de 26 de Diciembre de 1914 para pago de la indemnización de que arriba se hace mención, se distribuya entre las Escuelas Normales existentes en 24 de Diciembre de 1912 en la siguiente forma:

*Maestros.*—Alicante, 616,59 pesetas; Badajoz, 649,88; Barcelona, 957,38; Burgos, 716,54; Córdoba, 364,04; Granada, 879,05; Huesca, 421,54; Jaén, 384,88; Las Palmas, 94,03; León, 929,04; Logroño, 433,88; Madrid, 1.210,71; Málaga, 404,88; Murcia, 589,88; Oviedo, 528,21; Pontevedra, 498,21; Salamanca, 1.154,21; Santiago, 622,38; Sevilla, 588,21; Toledo, 695,71; Valencia, 1.869,92; Valladolid, 1.105,71; Zaragoza, 1.116,55.

*Maestras.*—Alicante, 442,42 pesetas; Avila, 871,54; Badajoz, 372,38; Barcelona, 2.030,71; Burgos, 1.202,38; Cáceres, 221,54; Cádiz, 369,38; Ciudad Real, 461,54; Córdoba, 410,71; Coruña, 884,88; Gerona, 197,38; Granada, 670,71; Guadalajara, 783,21; Huesca, 642,38; La Laguna, 299,02; Logroño, 606,54; Madrid, 1.106,54; Málaga, 359,04; Oviedo, 1.814,01; Palencia, 694,04;

Pontevedra, 1.214,04; Salamanca, 931,54; Sevilla, 904,87; Teruel, 626,55; Toledo, 800; Valencia, 1.534,92; Valladolid, 894,88; Zamora, 913,21; Zaragoza, 1.063,21. Total, 40.000 pesetas.

2.º Que las referidas cantidades se distribuyan en cada Normal en la proporción siguiente:

Director o directora, dos partes alicuotas.

Secretario, una y media ídem.

Auxiliar de Letras, una ídem.

Auxiliar de Ciencias, una ídem.

Personal administrativo, una ídem.

3.º Los Directores de las Escuelas Normales formularán inmediatamente la distribución de la cantidad que a cada una haya correspondido entre el personal a que el párrafo anterior se refiere, ajustándose a las siguientes reglas:

Primera. Las cantidades que se asignan a cada cargo quedarán fijas y determinadas para cada uno de ellos, de modo que ningún funcionario podrá en ningún caso percibir cantidad mayor de la que corresponda en la distribución que se haga de los derechos de exámenes al cargo que desempeñe.

Segunda. Los funcionarios administrativos no podrán percibir en ningún caso una indemnización que exceda de la cuarta parte del sueldo que disfrutan. Cuando este exceso se produzca, la cantidad que dejen de percibir como diferencia entre la asignación que esta regla les reconoce y la parte alicuota que se haya asignado a sus cargos en la distribución de los derechos, no podrá ser acumulada en la distribución ni en las nóminas a ningún otro funcionario.

Tercera. No podrán acumularse dos o más indemnizaciones a un mismo funcionario; de modo que cuando éste desempeñe dos cargos a los que corresponda indemnización por derechos de exámenes, deberá optar por una de ellas.

Cuarta. Para los efectos de acreditar en nómina estas indemnizaciones, su importe será distribuido por mensualidades, acreditándose a cada perceptor la parte que le corresponda según el tiempo de servicios que haya prestado en la Escuela a que pertenezca.

Quinta. En caso de vacante, la asignación que corresponda al cargo deberá ser acreditada al funcionario que lo haya desempeñado interinamente con nombramiento legal, y si la vacante no ha sido provista ni interina ni provisionalmente, la indemnización que a esta corresponda no podrá ser acreditada a ningún otro funcionario.

Sexta. Perderán sus derechos a participar de estas indemnizaciones los Directores y Secretarios y los Auxiliares o funcionarios administrativos que se hallen ausentes de su residencia oficial durante los meses del concurso y en la época de los exámenes, y por la parte proporcional al tiempo que dure esta ausencia, sea cualquiera la causa que la ocasione.

Séptima. Cuando la ausencia del funcionario se enlace con el período de vacaciones, no tendrá tampoco derecho a que le sea computado el tiempo que éstas duren para el percibo de su remuneración.

Octava. La parte correspondiente a los Directores o secretarios que éstos no puedan percibir por su ausencia, deberá ser acreditada a los Profesores que desempeñen sus funciones interinamente. La parte correspondiente a los Auxiliares debe acreditarse al Auxiliar interino o gratuito que haya desempeñado sus funciones, y si no lo hubiere no podrá acreditarse a ningún otro funcionario.

Novena. También perderán su derecho a participar de estas remuneraciones, los Auxiliares que no tomen parte en los exámenes por su propia y expresa voluntad o por incompatibilidad legal originada por actos u omisiones voluntarios. La indemnización que dejen de percibir, no podrá acumularse a ningún otro cargo.

Décima. La parte que en los derechos de exámenes hubiera correspondido percibir a un funcionario fallecido, le será reservada para ser en su día satisfecha a los herederos del causante en la forma legal procedente.

Undécima. Cuando los Auxiliares numerosos desempeñen plaza vacante, la indemnización

que corresponda al cargo se dividirá por partes iguales entre éste y el Auxiliar gratuito, que perciba la gratificación del Auxiliar, por el tiempo que dure aquella situación.

—Otra (16 Mayo) declarando caducado el nombramiento de Presidente del Tribunal de oposiciones a la Cátedra de Derecho Penal, vacante en la Universidad Central, hecho a favor de D. Francisco Bergamín, y nombrando para el mismo cargo al Académico D. Rafael Altamira.

#### Día 26

Real orden (16 Mayo) suprimiendo, a partir de 1.º de Junio próximo, los nombramientos de Auxiliares gratuitos, en la forma que sigue:

Ilmo. Sr.: Con objeto de satisfacer necesidades urgentes de la enseñanza, en unos casos a propuesta de los respectivos Centros, y en otros accediendo a solicitudes de personas que generosamente deseaban cooperar a la labor docente oficial, se han hecho por este Ministerio nombramientos de Auxiliares gratuitos, que—justo es proclamarlo—, han prestado y prestan en ocasiones servicios dignos de estimación.

Al caducar, en virtud del Real decreto de 22 de Enero último, el sistema de las agregaciones en el Profesorado, fué preciso también, como medida de transición, designar algunos Auxiliares gratuitos que vinieran a desempeñar, hasta la terminación del actual curso académico, determinadas funciones de carácter docente que habían estado a cargo de Catedráticos agregados.

Es lo cierto que, por unas u otras causas, hay en los Centros de enseñanza varios Auxiliares libremente nombrados por el Ministerio, cuyas funciones no están bien definidas, y que pueden además significar en lo futuro alteración de derechos y nuevos gastos en el presupuesto, en circunstancias que no son propicias para aumentar los créditos legislativos destinados a personal.

Adviértese, de otra parte, la frecuencia con que llegan al Ministerio solicitudes en demanda de nombramientos interinos o, a veces, en propiedad, para plazas que no estén detalladas en los presupuestos y para cargos gratuitos que no figu-

ran en las plantillas fijadas por las disposiciones vigentes.

Para que tal estado de cosas no se consolide y en armonía con lo que preceptúa la ley de Contabilidad de 1.º de Julio de 1911.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º El día 1.º de Junio próximo cesarán los Auxiliares gratuitos de todos los Centros docentes, cuyo nombramiento haya sido acordado por este Ministerio sin que sus cargos figuren en las plantillas determinadas por las disposiciones vigentes.

2.º En lo sucesivo quejarán sin curso todas las instancias que se reciban en solicitud de plazas que no se hallen consignadas en los propuestos o que no figuren en las referidas plantillas.

#### Día 27

Real orden (15 Mayo) disponiendo que por fallecimiento de D. Benito Vilá y Villa, Profesor de término de la Escuela de Artes e Industrias de de Málaga, se den los ascensos reglamentarios en la escala, pasando, en su consecuencia, D. Juan Viñal y Figueras, Profesor de término de la Escuela de Artes e Industrias de la Coruña, a ocupar en dicho escalafón el número 100, y D. Emilio Ramos Boix, que lo es de la de Sevilla, el 172, con el sueldo anual de 5.000 y 4.000 pesetas, respectivamente, que se les acreditará con la antigüedad de 17 del citado mes de Marzo del corriente año.

—Otra (20 Mayo) disponiendo lo que sigue sobre casa habitación de Jefes o Profesoras de establecimientos docentes.

Ilmo. Sr.: El extremo a que ha llegado la habitación de locales en esta Corte, en los edificios ocupados por los Centros docentes y otros Establecimientos dependientes de este Ministerio, para aplicarlos a viviendas de Catedráticos, funcionarios administrativos y empleados subalternos, con perjuicio evidente de los servicios, cuya apropiada instalación se ha supeditado a la conveniencia particular de unos y de otros, y con olvido manifiesto de los Reglamentos y disposiciones dictadas sobre este punto, exige una resolución inmediata que ponga término a semejante

abuso y haga observar con todo rigor el cumplimiento exacto de los preceptos establecidos.

A este fin,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que, a partir de 1.º de Julio próximo, queden desalojadas las habitaciones que ocupen en Madrid en los edificios propiedad del Estado o arrendados que dependen de este Ministerio, los Jefes o Directores, Profesores o Profesoras de los Establecimientos docentes, funcionarios administrativos y subalternos afectos a los mismos, excepción hecha de los de esta última clase que se consideren necesarios para la vigilancia del edificio, siempre que tengan las viviendas condiciones de higiene, que estén situadas en los pisos superiores o en locales no aprovechables para el servicio de la enseñanza, y que además no ofrezcan peligro para la seguridad del edificio por la posibilidad de un incendio.

Para el mejor y más rápido cumplimiento de esta disposición, los Arquitectos de este Ministerio directores de las obras de conservación de los edificios de referencia, informarán a la Superioridad antes de 15 de Junio próximo, de los funcionarios o subalternos que habiten en cada Centro, determinando los locales ocupados, la justificación de su permanencia en ellos y la posibilidad de su aplicación a los servicios respectivos, para ampliación de éstos o instalación de otros nuevos.

Los informes que emitan dichos facultativos lo harán en oficios separados respecto a cada edificio, dentro del plazo señalado, dando preferencia a este servicio sobre cualquiera otro que se les hubiese encomendado.

Terminada que sea esta información, con vista de lo que resulte de ella y en relación con lo prevenido en el apartado primero de esta Real orden, se procederá inmediatamente a que se desalojen sin la menor dilación los locales que así lo exijan.

—Real decreto jubilando a D. Federico Noriega y López, Topógrafo Auxiliar mayor de Geografía, Jefe de Administración civil de cuarta clase.

—Otro nombrando Vocal del Instituto de Material Científico a D. León Cardenal y Pujals.

## ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Día 24

*Dirección General de Primera enseñanza.*— Resolviendo el expediente incoado a instancia de varios opositores a la plaza de Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Cáceres.

—Continuación del escalafón general de maestras. Llega hasta el n.º 3.778 correspondiente a D.ª Abundia Purificación Rotondo de El Carpio (Valladolid) con 3 años, 9 meses, en la categoría de 1.100 pesetas y 3 años, 9 meses, en la enseñanza.

Día 25

*Dirección General de Primera enseñanza.*— Nombramiento de Tribunales para juzgar las oposiciones a plazas de Inspectores e Inspectores de Primera enseñanza, turno restringido y turno libre publicados en nuestro número anterior.

Los aspirantes que figuran como admitidos a dichas oposiciones en las listas publicadas en las *Gacetas* de 13 de Julio y 26 de Noviembre del pasado año, podrán recusar en el término de diez días, contados desde el de la inserción de este anuncio en la *Gaceta*, a los Jueces y suplentes que figuran en los dos párrafos anteriores y que consideren incompatibles.

Habiéndose padecido un error de copia en el párrafo segundo de la Real orden de 15 de Septiembre de 1915, publicada en la *Gaceta* de 7 del siguiente mes, que determinaba las plazas de Inspectores que habrían de proveerse en las oposiciones anunciadas en turno libre, se rectifica dicho error, entendiéndose que en lugar de la plaza de Jaén, debió anunciarse la de Badajoz.

*Escuela del Hogar y Profesional de la Mujer.*— Disponiendo se anuncie concurso oposición para proveer la plaza de Maestra de taller de trabajos sobre cuero, asta y batik.

Día 26

*Dirección General de Primera enseñanza.*— Continuación del escalafón general del Magisterio primario (Maestras). Llega hasta el n.º 3.958 correspondiente a D.ª María Concepción Miró de

Valencia con 1 año, 9 meses, en la categoría de 1.100 pesetas y 11 años, 2 meses, 7 días, en propiedad.

Día 27

*Subsecretaría* — Anunciando haber sido admitidos a las oposiciones a la Auxiliaría de Enfermedades parasitarias e infecto contagiosas, inspección de carnes y substancias alimenticias, vacante en la Escuela de Veterinaria de Madrid, los señores que se relacionan.

—Idem el ídem ídem a la Auxiliaría de Historia Natural, Parasitología y Bacteriología, vacante en las Escuelas de Veterinaria de León, Santiago y Córdoba, los opositores que se mencionan.

—Ascensos y nombramientos de personal subalterno dependiente de este Ministerio.

*Dirección General de Primera enseñanza.*—Nombrando a D. David Santafé y Benedicto, Profesor numerario de Matemáticas de la Escuela Normal de Maestros de Murcia.

—Idem. a D. Juan Martínez y Jiménez, Profesor numerario de Pedagogía y su historia y Rudimentos de Derecho y Legislación escolar de la Escuela Nacional de Maestros de Cádiz.

—Aprobando el expediente de oposiciones a las plazas de Profesores numerarios de Matemáticas de las Escuelas Normales de Maestros de Ciudad Real y las Palmas, turno libre.

—Disponiendo se remitan al señor Presidente de las oposiciones de Profesores especiales de francés de maestros y maestras las instancias y documentos de los aspirantes a dichas oposiciones:

—Lista de los aspirantes a las plazas de Profesores especiales de Francés de las Escuelas Normales de Maestros y Maestras a que se hace referencia, y que han sido admitidos a dichas oposiciones por haber completado su documentación.

D. Francisco Félix Duclou, D.ª Magdalena Solé España, Teresa Solé España, D. Andrés Román Montreal y Jaén, D.ª Carmen Fontecha Ramiro, D. José Tolmo Inda, D.ª Germana Schenabri y Otero, Genoveva Roldán Estabella, Visitación Ortega y Pérez, D. Félix Santamaría Andrés, Emilio Echevarría Sáiz, Francisco Matanza y García,

D.<sup>a</sup> Margarita Barasa Sánchez, Genoveva Melero Revilla, María del Pilar Villaret y Puig, María Francine Martelain Cier de Bernardo.

Día 28

*Subsecretaría* — Nombramiento de personal subalterno.

*Dirección general de Primera enseñanza* — Desestimando instancia de D. Cristóbal Francés.

— Continuación del Escalafón general de Maestros. Llega hasta el número 3.959 correspondiente a D. Antero Yáñez Rodríguez, de Parada del Sil (Orense), que cuenta un año y nueve meses en la categoría de 1.100 pesetas y 47 años 16 días en propiedad

## NOTICIAS

Aun no publicada en la *Gaceta* la Real orden sobre el funcionamiento del Grupo escolar «Cervantes», se hablaba ya de recursos contra ella, fundados en que la legislación vigente determina que las direcciones de escuelas graduadas se provean por concurso general de traslado y en que con arreglo a este criterio acaba de resolver un caso análogo la Dirección general contra designación hecha por la Delegación Regia de Valencia

\*.\*

Ha sido concedida una subvención de cinco mil pesetas para gastos de investigaciones científicas de los alumnos del último curso en la Facultad de Medicina de la Central.

\*.\*

La Delegación Regia de primera enseñanza de Madrid ha resuelto el concursillo de maestras que había pendiente, y a virtud del mismo ha destinado a D.<sup>a</sup> Felisa Cuervo a la Escuela de la calle de León; a D.<sup>a</sup> Francisca Zúñiga, a la de Alfonso XIII, y a D.<sup>a</sup> Antonia Gaitero, a la Méndez Alvaro, núm. 14, por haber renunciado a las resultas D.<sup>a</sup> Luisa Ramos y D.<sup>a</sup> Encarnación Lacorte.

\*.\*

La misma Delegación Regia ha publicado el anuncio siguiente:

«Encontrándose vacantes las Escuelas unitarias

de niños números 10 y 35 establecidas en la actualidad en la plaza de los Carros, núm. 1 y calle del Pacífico, 35, respectivamente, y las de niñas números, 24 y 29 instaladas en la casa núm. 4, de la Carrera de San Isidro y Augusto de Figueroa, núm. 4, también respectivamente, esta Delegación Regia de Primera enseñanza, en uso de las facultades que le concede el artículo 7.º del Real decreto de 16 de Septiembre de 1913, las anuncia para su provisión por concursillo interior entre los maestros y maestras propietarias de las Escuelas Nacionales de esta corte que deseen solicitarlas, siendo base para su adjudicación las condiciones de preferencia que determinan el apartado C del núm. 5.º de la Real orden de 23 de Junio de 1913, en relación con el artículo 7.º del Real decreto antes citado, que son las siguientes:

B. Mayor tiempo de servicios en la localidad, y

C. Mayor categoría del solicitante, y dentro de esta número más bajo en el escalafón general.

Los maestros y maestras que quieran tomar parte en este concurso deberán solicitarlo en instancia dirigida a esta Delegación acompañada de la hoja de servicios, dentro del plazo de diez días contados desde la publicación de este anuncio en el *Boletín del Ayuntamiento de Madrid* expresando el orden de preferencia de las vacantes que deseen obtener y si aspiran, en caso de no ser propuestos para ninguna de ellas, a las resultas que quedasen, las cuales, asimismo, han de proveerse con arreglo a las condiciones generales de esta convocatoria.

Madrid, 20 de Mayo de 1916.—El Delegado Regio, *Eduardo Ortega Gasset*.

\*.\*

En la del 26 el presidente del tribunal de oposiciones a plazas de profesores especiales de francés de Escuelas Normales (convocatoria de 2 de Febrero de 1916), llama a los señores opositores a dichas plazas para el domingo, día 11 del próximo mes de Junio, a las diez de la mañana, al salón de actos de la Escuela Industrial, calle de San Mateo, 5, a fin de dar comienzo a los ejercicios; en dicho acto presentarán ante el tribunal

un trabajo de investigación o doctrinal propio y el programa de la asignatura, sin cuyo requisito no serán admitidos a los ejercicios, como tampoco lo serán los que no asistan puntualmente ni al-guen y justifiquen con prueba bastante; a juicio del tribunal, la imposibilidad de presentarse, a tenor de lo que disponen los artículos 9 y 22 del Reglamento vigente de oposiciones a Cátedras.

\*.\*

En la del 27, el Rectorado de Zaragoza publica el anuncio siguiente:

«Se halla vacante en la Secretaría de esta Universidad una plaza de Auxiliar Escribiente segundo, dotada con el sueldo anual de 1 250 pesetas, la cual ha de proveerse con arreglo a lo dispuesto en la ley de 14 de Agosto de 1895 y Real decreto de 9 de Enero de 1899.

Para solicitar dicha plaza se requiere indispensablemente poseer el título de Bachiller, circunstancia que se acreditará con el correspondiente diploma o testimonio notarial del mismo, y no hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos.

Las instancias se dirigirán a este Rectorado, extendidas en papel sellado de undécima clase, escritas y firmadas por los interesados y acompañadas de la justificación de méritos y servicios; debiendo presentar dichos documentos en el término de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* que se insertará también en los *Boletines Oficiales* de este distrito universitario».

\*.\*

La cuestión de los maestros de Patronato se halla en vías de una pronta y favorable solución a juzgar por el siguiente informe de la Comisión organizadora del escalafón general del Magisterio publicada en la *Gaceta* del 16:

«Vistos los expedientes promovidos por doña Venancia San Román, D.<sup>a</sup> Joaquina Licer, don Francisco Mijares, D.<sup>a</sup> Rafaela Pellón y García y D.<sup>a</sup> Vicenta Moyano, maestros de las Escuelas de Patronato de Santa María de Crayón (Santander), Sol de Checa (Valencia), Llanes (Oviedo) y de

Rada (Santander), respectivamente, en solicitud de que se les otorgue los beneficios que el escalafón general del Magisterio concede a los Maestros de las Escuelas nacionales para traslados y ascensos, puesto que desempeñan Escuelas que sustituyen a las públicas que en dichas localidades debían existir:

Resultando que el Presidente de La Unión Nacional de Maestros, por acuerdo de dicha Asociación, eleva instancia en súplica de que los maestros de patronato que sustituyen a las públicas, se les otorgue los beneficios de ascenso y traslado que disfrutaban los maestros nacionales:

Considerando que la petición de los solicitantes, aun siendo equitativa y no desprovista de razón, no hay medio hábil de acceder a ella en tanto no se dicte una disposición de carácter general que permita a la Dirección general de primera enseñanza proveer las Escuelas de patronato y los sueldos de ellas sin propuesta alguna de Patronos, en la forma que se proveen las Escuelas nacionales, para evitar los perjuicios que a los maestros nacionales hablan de originarse; y

Considerando que la situación de los maestros de Patronato que han obtenido legalmente las Escuelas que sustituyen a las Nacionales, y que algunos de ellos perciben sus haberes del Tesoro, es por demás anómala, y urge, para el mejor servicio, poner remedio a la misma, como ya ha tenido ocasión de hacerlo presente a la Superioridad esta Comisión con motivo de peticiones análogas

La Comisión del escalafón general del Magisterio tiene el honor de manifestar a V. E., evacuando el informe pedido, que las peticiones de las Sras. San Román, Licer y Pellón y de los señores Mijares y Moyano queden en suspenso hasta tanto que se dicte la disposición que considera indispensable para poner término a los perjuicios que actualmente se originan a los Maestros de Patronato que habiendo obtenido legalmente sus Escuelas se ven privados de ascensos y traslados en su carrera».

Y conformándose S. M. el Rey (q. D. g.) con

el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

\* \* \*

Han producido gran revuelo los escritos publicados por varios periódicos profesionales sobre confirmación de los Inspectores interinos en sus puestos como propietarios.

Entendiendo los alumnos de la Superior del Magisterio y otras personas interesadas que por ese medio se les dejaba sin vacantes a que poder aspirar han sacudido con la natural energía a defender sus derechos, y, según nuestros informes, se encontraron después de enterarse bien, con que no hay motivo para alarmarse.

Se trata únicamente de cuatro ex Inspectores que, con anterioridad, en las fechas en que se colocaron por el turno de cesantes, tenían condiciones de preferencia sobre los agraciados, y como lo acreditan así con su hoja de servicios, la Sección y el Consejo no han tenido inconveniente en reconocer que a éstos les asistía tanto o mejor derecho que a los nombrados lo cual, de ser así, no puede encerrar más justicia.

\* \* \*

El sábado último se verificó la elección de plazas de auxiliar de Labores y Economía doméstica de Escuela Normal, por el orden siguiente:

Doña Josefa Muñz Alcoba, a quien se adjudicó plaza en la Normal de Guadalajara; doña Carmen Gómez Moreno, Bilbao; doña Carmen Osorio y Osorio, Canarias; doña Rosa Coronas y Ribera, Barcelona; doña María Velao Oñate, Castellón; doña Teresa García Mancesidor, Burgos; doña Patrocinio Núñez y Núñez, Valladolid; doña Angeles Díaz Bracho, Sevilla; doña Isabel Pascual Villalba, Toledo; doña Clementina de Hoyos y Fernández, Huesca; doña Magdalena Anglado Serra, Tarragona; doña Ramona Jodra Ruiz, Zaragoza; doña Sacramento Carrascosa Gervós, Valencia; doña Dolores Díaz de Laspra, Oviedo.

Doña Luisa Gómez Route, San Sebastián; doña Aurelia Pérez Muñoz, Logroño; doña Milagros

Méndez Campos, Avila; doña Luisa Rovuster Alvarez, Salamanca; doña Misericordia Navarro Miró, Lérida; doña María Riva Rodríguez, Segovia; doña Luisa Estebes Fernández, Granada; doña Maxima Ciriza y Arós, Vitoria; doña Simona Menor y Martín, Ciudad Real; doña Tomasa Niño Arcona, Cuenca; doña Máxima Rodríguez Herrero, Teruel; doña Leandra Fernández Arambío, Pamplona; doña Antonia Balaguer Valls, Alicante; doña Angeles Arce Arroyo, Palencia; doña Sofía Amigo Polla, Cornuña; doña Petra Quima de los Cristina, Cáceres; doña Teresa Díaz Losada, Córdoba; doña Federica Nos Lastre, Cádiz; doña Florencia Muñoz Rosa, Badajoz; doña Isabel Mateos Gorjón, Pontevedra; doña Magdalena Núñez Villa, Orense; doña Aurora Avenoza Abur, Murcia; doña Enriqueta Gil Corcuera, Málaga; doña Fulgencia Arais Simón, Soria; doña Casilda Molina de Haro, Almería; doña Francisca Ruiz Vallecillo, Jaén; doña Juana Andreny Mendveñ, Albacete; doña Angela Ansalo Linares, León; doña Luisa González Saavedra, Zamora; doña Micaela San Bausque, Gerona; doña Restituta Martín Andia, Baleares.

Nuestra más cordial enhorabuena.

\* \* \*

El lunes se reunió el Consejo de Instrucción pública para dar posesión al consejero Sr. Méndez Bejarano.

Una comisión de maestros de Navarra visitó al ministro para pedirle la unificación de sueldos.

También le visitó la condesa de Pardo Bazán para darle las gracias por su reciente nombramiento.

Hablando con los periodistas, decía el ministro que su discurso en la Escuela Superior del Magisterio no tenía otro alcance que el de un saludo al conferenciante Sr. Rodríguez Marín y a la concurrencia; pero sin que pueda considerarse como programa del Gobierno en materia de enseñanza.

\* \* \*

En la reunión celebrada por los ministros han acordado presentar un proyecto de ley referente a la asistencia pública del necesitado.

Parece que se establecen tres grupos de necesitados:

Es uno el que comprende a todos aquellos que por imposibilidad física, ya sea ésta temporal o perpetua, necesitan de la asistencia.

Componen otro aquellos que, por una causa de fuerza mayor, que puede consistir en un paro forzoso, por crisis de trabajo o por cualquier otra circunstancia ajena al obrero, necesitará éste de esa misma asistencia.

El tercer grupo lo forman aquellos individuos nada habituados al trabajo; es decir, los mendigos profesionales, y para los que también se proponen medios en el proyecto de ley.

También será leído en seguida el proyecto de la reforma del impuesto de inquilinato.

El Sr. Alba dió cuenta de las líneas generales, y fué facultado para llevarlo inmediatamente a las Cortes.

Además se acordó en el Consejo la presentación inmediata, de un proyecto de ley de instrucción pública, sobre automanta universitaria.

Los Presupuestos serán leídos en el Congreso en la sesión del miércoles, o en la del viernes lo más tarde.

No contendrán ninguna novedad, puesto que el Gobierno tiende con su presentación al cumplimiento del precepto constitucional.

En el próximo otoño será presentado un Presupuesto, en el que se introducirán grandes economías y cuidárase al propio tiempo de reforzar los ingresos.

Del Presupuesto que ahora se presente se mantendrán aquellas secciones, como Deuda, Cuerpos Colegialadores y otras, que no se prestan a innovaciones, substituyéndose las que han de ser objeto de grandes reformas.

El Sr. Altamira ha cerrado la serie de Conferencias organizadas por los alumnos de la Escuela Superior del Magisterio para el curso que expira

disertando, con la maestría que él sabe hacerlo, sobre «La ecuación personal en Pedagogía».

\*\*\*

Se han recibido en esta Redacción, las publicaciones siguientes:

*Cultura e Higiene*.—Revista gratuita editada en Valencia y que justificando su título publica interesantísimos trabajos.

*La Semana*.—Periódico popular ilustrado o ilustrado periódico popular; que de ambas maneras puede llamarse y ponerse por modelo.

Autorizado por firmas prestigiosas viene a abrirse camino y se le abrirá no callando censuras como otros periódicos y tampoco diciéndolas como otros periódicos.

Ha buscado el justo medio para no ser chocarrero ni pedante; por eso triunfará, como le deseamos.

Precio, 10 céntimos. Administración: Carrera de San Jerónimo, 10, Madrid.

*Compendio de Física y Química* por los profesores Juan Kleiber de la Escuela Municipal de Comercio en Munich y el Dr. D. José Estalella del Instituto General y Técnico de Gerona. En este tratado se halla resumido lo más importante de esas materias en forma clara, amena, sencilla y concisa.

Editor G. Gilí, Universidad, 45, Barcelona, precio 4 pesetas.

*Epítome Mnemotécnico*.—Ameno y bien pensado tratadito, que contiene reglas para aprender con facilidad fechas y cantidades numéricas. Don Avelino Martínez y González, Gutenberg, 12, Madrid.

*Memoria* de los trabajos realizados por la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Zaragoza. Tipografía del Heraldo, Coso; 74 y 100.

*Cultura Hispanoamericana*.—El número de esta Revista correspondiente al mes de Mayo es interesantísimo y lleva las firmas de R. de Galain, M. R. Navas, C. Pereyra, L. Montoto, A. Reyes, etc. Madrid, Jorge Juan, 22.

Imp. de la Viuda de A. Alvarez.—Marqués de la Encarnada, 7.